


| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---|------------------------|
| ENCE ENERGÍA Y CELULOSA | |  <p>ence ENERGÍA & CELULOSA</p> | |
| NOMBRE | POLÍTICA DE COMPRAS | | |
| DIRECCIÓN | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | | |
| PROCEDIMIENTO | - | FECHA | 6 de noviembre de 2020 |
| VERSIÓN | V7 | Última revisión | 6 de noviembre de 2020 |



Índice

| | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 2 |
| 2. Objetivos | 2 |
| 3. Alcance | 3 |
| 4. Organización y objetivos de la función de compras..... | 3 |
| 5. Principios de actuación | 5 |
| 6. Responsabilidades..... | 14 |
| 7. Procedimientos de Compras | 15 |

1. Introducción

Para alcanzar su visión, ENCE reconoce la importancia de colaborar con todos los agentes de su cadena de suministro y establecer estándares de compras responsables que garanticen la creación de valor compartido a largo plazo tanto para la compañía como para sus proveedores.

ENCE persigue mantener una relación basada en la confianza mutua y la transparencia recíproca con sus proveedores de bienes y materiales, colaboradores y empresas de servicios, estableciendo vínculos fuertes y contribuyendo al desarrollo y crecimiento de sus proveedores, especialmente de las empresas locales que operan en los entornos de sus instalaciones.

En concreto, como empresa basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, cuya su actividad de transformación supone una importante contribución económica, social y ambiental en el territorio en el que opera, ENCE es consciente de la responsabilidad que tiene en la promoción del cultivo y aprovechamiento sostenible de la madera y la biomasa.

Por ello, la presente Política hace especial hincapié en la actividad de suministro de estas materias primas para Ence, bien sea a partir de su patrimonio, de las compras en pie o de los suministros agroforestales.

Esta Política también pone de manifiesto el compromiso de ENCE con la protección de los derechos humanos, los principios del Pacto Mundial (Global Compact) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas.

2. Objetivos

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 2 de 16 |
|-------------------|---------------------|----------------|

El objetivo de la presente Política es establecer los principios de actuación de ENCE en la relación con sus proveedores de productos y servicios para asegurar que las relaciones que se establecen con todos los componentes de la cadena de suministro se desarrollan en línea con los valores de la compañía y con las pautas que marca su Código de Conducta y su Política Anticorrupción.

3. Alcance

El alcance de la Política de Compras cubre todo gasto de terceros del Grupo ENCE y sus compañías participadas (en adelante, "ENCE"), a lo largo de todas sus líneas de negocio.

Por tanto la función de compras a cualquier nivel de ENCE debe operar bajo el marco de la presente Política de Compras.

Los principios recogidos en la presente Política son extensibles a la totalidad de la cadena de suministro de Ence, desde sus proveedores y subcontratistas directos como a las cadenas de suministro de éstos. Así, los proveedores y subcontratistas directos velarán por el cumplimiento de los principios recogidos en esta Política a lo largo de sus cadenas de suministro y todo bien o servicio adquirido por ENCE estará sujeto a esta política.

Los principios recogidos en la presente Política aplican asimismo a todas las transacciones de bienes y servicios que ENCE suscriba con terceros aunque no puedan clasificarse como compras por realizarse sin coste para Ence, tales como los servicios de retirada de chatarra u otros materiales, acuerdos de retirada sin coste de biomasa, etc..

4. Organización y objetivos de la función de compras

4.1. Organización

En función del tipo de bien o servicio a adquirir, la responsabilidad de la compra recae en distintas áreas, según se detalla a continuación:

- Dirección de compras forestales y estrategia, encargada de las compras en pie de madera y biomasa para las biofábricas (directas, vinculadas o intermediadas a propietarios, compras a asociaciones y compras en subasta) y de suministradores, en dependencia de la Dirección General de Celulosa
- Dirección de suministro de biomasa: encargada de las compras de biomasa en pie y a suministradores y acuerdos de retirada sin coste para las plantas independientes de energía, en dependencia de la Dirección General de Energía.
- Dirección de Compras : encargada de las compras industriales y servicios generales de bienes y servicios para todo el Grupo ENCE (materiales, materias primas, repuestos, ,

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 3 de 16 |
|-------------------|---------------------|----------------|

servicios, etc.), en dependencia de la Dirección General de Finanzas. La Dirección de Compras Generales establecerá preferentemente acuerdos generales de compra de bienes y servicios a nivel Grupo, pudiendo afectar a varios centros productivos de Celulosa y/o de Energía. Cuando sea de aplicación establecerá acuerdos locales para bienes y servicios.

4.2. Delegación de la función de compra

Si bien la Dirección de Compras es la encargada de realizar las compras de bienes y servicios (exceptuando madera y biomasa) a nivel Grupo Ence, el procedimiento de Delegación de Compra permite que la adquisición de determinados bienes y servicios sea excepcionalmente realizada por otros departamentos.

Las delegaciones de compras deben estar documentadas y firmadas por la Dirección de Compras correspondiente según la categoría de compras, indicando los términos y condiciones de la delegación (naturaleza de la compra delegada, la persona u organización delegada y el importe máximo delegado).

Las personas o departamentos en los que se delegue la función de compras deben cumplir los principios recogidos en la presente Política, así como todos los procedimientos y normativa de compras aplicables.

4.3. Objetivos de la función de compras

El objetivo principal de la función de Compras es mejorar el beneficio operativo y contribuir a la creación de valor del Grupo ENCE:

- ✓ Asegurando que se respetan los principios de actuación de la compañía a lo largo de su cadena de suministro, y se observan los requisitos de sostenibilidad en la adquisición de madera y biomasa.
- ✓ Mediante la compra de bienes y servicios con el óptimo Coste Total de Propiedad (coste total de un producto o servicio a lo largo de su ciclo de vida completo, teniendo en cuenta costes directos, indirectos y recurrentes) con el mínimo coste de proceso.
- ✓ Mediante un proceso sistemático de búsqueda en los mercados de materiales, repuestos y servicios que requiere una compañía, a tiempo, en la cantidad y calidad esperadas, y en los mejores términos posibles, considerando las últimas innovaciones del mercado
- ✓ Mediante la proactiva y estrecha colaboración con otras funciones de la organización y con los proveedores.

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 4 de 16 |
|-------------------|---------------------|----------------|

Se consideran elementos clave para el objetivo de creación de valor para ENCE:

- La sostenibilidad en el suministro a largo plazo de las compras del grupo Ence.
- La maximización de la eficiencia en la realización del gasto.
- La observancia de los requisitos de sostenibilidad ambiental a lo largo de todo el proceso de compra, desde la adquisición del material hasta su llegada a planta.
- La explotación del potencial de compra conjunta, o gestión del gasto al nivel adecuado para obtener las mejores condiciones y desempeño de los proveedores.
- El intercambio de conocimiento y coordinación dentro del departamento de compra y con las áreas operativas.
- La estandarización de bienes y servicios en coordinación con las áreas operativas, así como la estandarización de datos maestros para determinados repuestos y materiales comunes.
- La estandarización, diseño e implantación de un proceso de compras eficiente.
- La gestión de la base de los proveedores, identificando los proveedores clave y racionalizando el número de proveedores no estratégicos. El desarrollo de proveedores alternativos es esencial para asegurar una base de proveedores equilibrada y obtener mejoras de coste.
- El hacer el mejor uso de la tecnología para el desarrollo de la función de compras minimizando el coste operativo de compras.
- El establecimiento de objetivos de ahorro y proceso, con seguimiento de resultado y e indicadores para identificar y compartir las mejores prácticas.
- La contribución de la función de Compras en la optimización del capital circulante neto.

5. Principios de actuación

5.1. Normativa y Código de Conducta

ENCE tiene entre sus prioridades el desarrollar una sólida cultura corporativa de cumplimiento normativo, en la que los valores éticos de la compañía se constituyan como elementos centrales de su actividad y de la toma de decisiones.

En consecuencia, las relaciones con los proveedores deben dar cumplimiento a todas las normas y leyes locales, nacionales e internacionales, así como a la normativa interna del Grupo, siendo realizadas con los más altos estándares éticos.

La organización de Compras está adherida a los principios de conducta reflejados en el Código de Conducta, Política de cumplimiento penal y Política anticorrupción y de lucha contra el fraude de ENCE. La organización de Compras se compromete a poner en práctica sus principios tanto en su actuación como en la relación con los proveedores, y a trabajar activamente para trasladarles sus valores y principios de actuación.

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 5 de 16 |
|-------------------|---------------------|----------------|

ENCE se compromete asimismo a exigir a sus proveedores el cumplimiento de todos los requisitos que establezca la normativa vigente, así como los requisitos derivados de los compromisos voluntarios e iniciativas que la compañía suscriba. Por ello será obligatorio, para todos los proveedores de bienes y servicios, someterse a un proceso de homologación, a través del cual se evidenciarán dichos compromisos.

5.2. Rigor y confidencialidad en el tratamiento de la información

La organización de Compras debe salvaguardar en su relación con los proveedores cualquier información que ENCE mantenga como confidencial. No aceptará recibir información confidencial de un proveedor o proporcionar información confidencial de ENCE a un proveedor, salvo que previamente se firme un acuerdo de confidencialidad entre las partes.

5.3. Segregación de funciones

Los procesos de identificación de la necesidad, la selección de proveedores y adjudicación, la emisión del pedido, la recepción de materiales y servicios, y la contabilización y pago de la factura son las cinco fases del proceso de Compra, que deberán ser efectuadas por los responsables definidos, en cada caso, en los Procedimientos de Compras desarrollados a partir de esta Política de Compras.

5.4. Transparencia en el proceso y en la toma de decisiones

a) Delimitación de responsabilidades

En las compras industriales y servicios generales todos los compromisos con proveedores externos de productos, servicios o activos de propiedad intelectual e industrial se debe tener en cuenta:

- La aprobación del gasto o inversión solicitados es responsabilidad de la unidad de negocio demandante del bien, y se realizará según las normas vigentes de ENCE. La organización de compras no está implicado por tanto en este proceso de aprobación.
- El solicitante puede sugerir proveedores potenciales, sin embargo Compras es responsable de aceptarlos o no y de completar la lista de proveedores basado en su experiencia.
- La organización de Compras, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el Procedimiento de gestión de compra, establecerá el proveedor adjudicatario teniendo en cuenta la opinión técnica del solicitante.
- La aprobación de dicha solicitud se hará de acuerdo al flujo de aprobación establecido en el Procedimiento correspondiente.

El responsable del centro de coste específico aprueba el gasto o inversión y aporta los requerimientos técnicos, plazos e importe previsto. Así mismo negocia una nueva partida presupuestaria en caso de necesitar ampliación de la misma.

La responsabilidad de generar el compromiso de fondos con proveedores externos de productos, servicios o activos de propiedad intelectual e industrial recae exclusivamente en el departamento de Compras, que actúa como garante del cumplimiento del procedimiento.

b) Autoridad de Compra

El proceso de comprar bienes y servicios será realizado por el departamento de Compras. Por tanto, todos los compromisos con proveedores externos de productos, servicios o activos de propiedad intelectual e industrial tienen que ser aprobados y efectuados por la Dirección de Compras correspondiente teniendo en cuenta los límites y tolerancias establecidas. Las excepciones a esta regla serán claramente definidas en procedimientos específicos de delegación de compras.

5.5. Trazabilidad de las acciones realizadas

La aprobación de la solicitud de pedido, la selección de proveedores y la aprobación del pedido o plan de entrega serán efectuados solamente por las personas de cada departamento designadas de acuerdo con los límites de autorizaciones vigentes. El proceso de compra con sus aprobaciones tendrá trazabilidad a través de SAP.

5.6. Concurrencia de proveedores y competencia

Todas las relaciones con los proveedores deben ser sinceras, objetivas, imparciales (con igualdad de oportunidades), y realizados con criterios transparentes.

Los materiales, repuestos o servicios cuya compra se solicite deben:

- Ser descritos en suficiente detalle sin favorecer o excluir a un posible proveedor.
- Ser especificados de la manera más ventajosa y beneficiosa para ENCE.
- Corresponder con precisión a lo que necesita.

La Política de ENCE no es comprar o vender productos o servicios basados en acuerdos de reciprocidad con proveedores o clientes. Por consiguiente, las decisiones de comprar no deben estar condicionadas por acuerdos de venta ni viceversa. Ence basará la decisión de adjudicación en criterios objetivos, siguiendo estrictamente las pautas y exigencias contenidas en su Código de Conducta y Política Anticorrupción, que entre otras, regula las cuestiones relativas a pagos improcedentes o de facilitación, realización o aceptación de obsequios o posibles conflictos de interés en la función de compras, y se sujetará en todo

momento a los principios de actuación de los profesionales de compras ,al decálogo del comprador y demás principios recogidos en el mencionado Código de Conducta

En caso de que ENCE establezca relaciones comerciales que puedan suponer un conflicto de intereses con un tercero que, siendo cliente, pueda actuar también como proveedor de bienes o servicios para la compañía, los términos de la relación deben ser analizados, evaluados y acordados entre la Dirección General correspondiente (Celulosa, Energía, o Finanzas) y la Dirección Comercial. En caso de que dichas direcciones no logren alcanzar un acuerdo respecto a dichos términos, la decisión se elevará al Consejero Delegado. En cualquier caso, ninguna decisión que se acuerde contravendrá los principios establecidos en la Presente Política.

5.7. Cumplimiento de las condiciones de adjudicación

Los suministros de material o servicios deben cumplir fielmente con las condiciones establecidas en su contratación, como paso previo a su conformidad para pago.

5.8. Estrategia adecuada de Compra

La base de toda la estrategia de compras y planificación de ahorros es un adecuado y fiable análisis del gasto. En cada familia de compra existen varias opciones de estrategia en la gestión de compras. La organización de compras en cada caso (forestal, biomasa, industrial) estudiará cada caso para asegurar que la estrategia seleccionada es la más adecuada.

5.9. Respeto a los Derechos Humanos

ENCE no trabajará con proveedores o subcontratistas que vulneren o permitan vulneraciones en su cadena de suministro de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que ésta comprende; así como en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y en sus convenios. En especial:

- ENCE no permitirá ninguna forma de trabajo forzado ni involuntario en sus proveedores y subcontratistas
- ENCE no permitirá el trabajo infantil
- ENCE no trabajará con proveedores o subcontratistas que no garanticen a sus empleados los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva
- ENCE no trabajará con proveedores o subcontratistas que incurran en abuso, trato inhumano, acoso o intimidación a su empleados
- Los proveedores y subcontratistas de ENCE mantendrán con sus empleados una relación laboral reconocida y establecida cumpliendo con la legislación aplicable

- ENCE sólo trabajará con proveedores o subcontratistas que garanticen a sus empleados unas condiciones de trabajo (y, en su caso, alojamiento) seguras y saludables y adopten las medidas necesarias para prevenir accidentes y daños para su salud.
- Los proveedores y subcontratistas de ENCE deben ofrecer una remuneración a sus empleados que alcance o exceda los mínimos legales aplicables.
- Los proveedores y subcontratistas de ENCE deberán garantizar que el horario de trabajo estándar de sus empleados cumple la legislación aplicable y los convenios o normas de referencia de la industria, prevaleciendo el criterio que ofrezca mayor protección al empleado.

5.10. Diversidad e Igualdad de oportunidades

En línea con lo establecido en su Política de Diversidad e Igualdad de Oportunidades, ENCE no trabajará con proveedores o subcontratistas que apliquen prácticas discriminatorias en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación de sus empleados por razón de género, raza, nacionalidad, religión, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad o afiliación sindical o política.

5.11. Integración de criterios ambientales en el proceso de compra

En la selección de alternativas para el suministro de productos o servicios, ENCE integrará criterios ambientales, valorando el impacto en términos de generación de residuos, emisiones, impacto oloroso, ruido, sustancias peligrosas y emisiones de gases de efecto invernadero y de consumo de recursos (agua, materias primas, energía, etc.) a lo largo del ciclo de vida de los mismos. En este sentido, a igualdad de condiciones técnicas y económicas, se priorizarán aquellos proveedores que apliquen medidas preventivas para minimizar el impacto ambiental derivado de su actividad, dispongan de sistemas de gestión ambiental que sigan estándares reconocidos internacionalmente (norma ISO 14001 o similares) y demuestren un compromiso para reducir y mitigar el impacto sobre el cambio climático de su actividad.

5.12. Promoción de compras locales y generación de valor a largo plazo

Siempre que sea viable técnica y económicamente, ENCE se compromete a priorizar las compras a proveedores locales de los entornos en los que desarrolla sus operaciones. Asimismo, ENCE fomentará las relaciones a largo plazo con sus proveedores siempre que sea posible, estableciendo acuerdos de mutuo beneficio que apoyen y promuevan el desarrollo del sector agroforestal y el tejido empresarial de su entorno.

5.13. Proceso de homologación de proveedores

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 9 de 16 |
|-------------------|---------------------|----------------|

Para los casos en los que ENCE no tenga acceso directo al material en origen (es decir, cuando no se trate de compras en pie puras), ENCE tiene establecido contractualmente un proceso obligatorio de homologación de proveedores (suministradores, cargaderos, alto control, y equivalentes), que se debe realizar de forma previa a la compra y, en caso de valoración positiva, permitirá que no se realicen compras a proveedores no homologados según estos criterios mediante un proceso de bloqueo (administrativo o físico, en báscula)

En los criterios de homologación y/o evaluación de proveedores, ENCE incluirá y valorará el comportamiento del proveedor en materia de seguridad y salud, desempeño ambiental y exigirá el compromiso con el respeto por los derechos humanos. Asimismo, ENCE colaborará con los proveedores que no alcancen sus criterios de homologación para que desarrollen las capacidades que les permitan alcanzarlos.

5.14. Principios de actuación en las compras de madera y biomasa

5.14.1. Cumplimiento legal y trazabilidad:

- Ence consumirá exclusivamente, madera y biomasa procedente de terrenos en los que se cumplan todos los requisitos que establezca la normativa en vigor, además de los voluntarios adoptados por la Empresa al momento de su adquisición.
- Toda la madera y biomasa con la que Ence se abastece, deberá cumplir con los requisitos de legalidad aplicables establecidos por la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local en materia de diligencia debida, incluyendo la obtención de todos los permisos de aprovechamiento que establezca la legislación en cada caso.
- Ence exigirá a sus suministradores los mismos requisitos de cumplimiento de legalidad que aplica a sus propias actuaciones, fomentando así el comercio de madera y biomasa dentro de los estándares de legalidad definidos por la legislación aplicable.
- Ence adquirirá únicamente materia prima procedente de fuentes trazables, que cumplan con los requisitos legales establecidos, incluyendo los de carácter ambiental.

5.14.2. Fomento del aprovechamiento sostenible de recursos agroforestales

- ENCE priorizará y fomentará el consumo de madera certificada por estándares de sostenibilidad forestal propios y externos reconocidos, tales como FSC® (número de licencia FSC®-C081854) y/o PEFC (número de licencia PEFC/14-33-00001), siendo su objetivo lograr un 100% de madera certificada en el suministro a sus plantas de celulosa.
- ENCE no adquirirá madera obtenida de ni se involucrará en actividades relacionadas con:
 - tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 10 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|

- operaciones silvícolas en las que se comentan violaciones de los derechos civiles, tradicionales y humanos
 - operaciones silvícolas que pongan en riesgo Altos Valores de Conservación biológicos, ecológicos, sociales o culturales (según la definición recogida en los Principios y Criterios de FSC®)
 - operaciones silvícolas que conlleven la conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos
 - operaciones silvícolas en las que se introduzcan organismos genéticamente modificados
 - operaciones silvícolas en las que se violen cualquiera de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998
- En sus compras de biomasa, ENCE aplicará su Decálogo para la sostenibilidad de la biomasa como combustible y cualquier otro requisito normativo obligatorio o voluntario que la compañía pudiera suscribir. Asimismo, ENCE establecerá los sistemas de seguimiento y control necesarios para evitar la compra y rechazar aquellos materiales que no cumplan con alguno de los puntos de dicho decálogo o con cualquier otro requisito normativo obligatorio o voluntario suscrito por la compañía.
 - En las compras de madera y biomasa, ENCE cumplirá los 10 principios de Comercio justo establecidos por la Organización Internacional de Comercio Justo (WTFJO).
 - ENCE fomentará la adquisición de madera y biomasa de proximidad, minimizando así las emisiones procedentes del transporte, generando valor a nivel local y contribuyendo al desarrollo económico y social de los entornos en los que opera.

5.14.3. Compromiso contra la deforestación:

- ENCE es consciente del problema que supone la deforestación de masas arboladas en el mundo y se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitarla en el ámbito de su negocio. Así, será proactiva en la lucha contra la deforestación, tanto de masas gestionadas, como de aquellas otras de las de que pudiera suministrarse a través de su Cadena de Suministro.
- Todo el suministro de madera procedente de superficies forestales propias implicará el mantenimiento o incremento de la superficie forestal arbolada, salvo en el caso de posibles restauraciones de masas arboladas que proviniesen de estados naturales no arbolados de mayor valor ecológico y previamente modificados.
- Todos los proveedores de madera o biomasa forestal de Ence, ya sea en la modalidad de compras en pie o de suministros, deberán cumplir con los requisitos que la compañía establezca para la lucha contra la deforestación, ya sea por la vía de cláusulas contractuales o de homologación.

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 11 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|

- ENCE se compromete a establecer los mecanismos de seguimiento y control para detectar prácticas que promuevan la deforestación a lo largo de toda su Cadena de Suministro y, en su caso, tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- ENCE no será participe de actividades comerciales o industriales que puedan suponer prácticas que conlleven deforestación de entornos naturales, comprometiéndose a no consumir materias primas obtenidas merced a dichas prácticas.

5.14.4. Relación responsable con los propietarios agrícolas y forestales:

- En sus compras en pie, ENCE se compromete a atender los requerimientos acordados con la propiedad, a establecer condiciones transparentes entre partes, y desarrollar con responsabilidad la representación del propietario en el proceso de aprovechamiento agroforestal cuando así se acuerde con él, gestionando, en su caso, los permisos oportunos a las diferentes administraciones públicas.
- En las masas forestales y cultivos gestionados directamente por ENCE se aplicarán las mejores prácticas conocidas que garanticen una explotación económicamente rentable, ambientalmente respetuosa y socialmente responsable.

5.14.5. Mecanismos de control, sanción y rechazo de materiales:

- ENCE establecerá los controles internos necesarios para prevenir la compra de madera o biomasa procedente de fuentes conflictivas y/o de aprovechamientos que no cumplan con los principios recogidos en esta Política.
- ENCE sancionará, de acuerdo a un procedimiento redactado a tal fin, a aquellos proveedores que demuestren incumplimiento de los requisitos acordados con la compañía.
- ENCE se compromete a rechazar cualquier partida de madera o biomasa de la que se demuestre su procedencia de una explotación ilegal, o bien aquella madera o biomasa cuya explotación haya supuesto una afección a elementos protegidos del patrimonio natural, arqueológico, cultural o social incompatible con su aprovechamiento. Asimismo, ENCE paralizará cualquier aprovechamiento de madera o biomasa en el que se identifiquen valores ambientales, culturales o sociales desconocidos previamente, que por su naturaleza estén protegidos por la normativa, y cuya integridad pudiera verse comprometida en el proceso de aprovechamiento.
- ENCE se compromete a rechazar cualquier partida de biomasa que no cumpla con los principios establecidos en el Decálogo para la sostenibilidad de la biomasa como combustible, en la versión del mismo que esté en vigor en cada momento.

5.14.6. Mecanismos de control ambiental de los servicios agroforestales:

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 12 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|

- ENCE establecerá los controles internos necesarios para prevenir la contratación de servicios agroforestales por parte de empresas que no cumplan los requisitos ambientales establecidos por la compañía.
- Todas las empresas de servicios agroforestales deberán cumplimentar un impreso de homologación definido a tal efecto, que será sometido a evaluación y determinará el plazo durante el cual dicha empresa puede contratar servicios con la compañía en función de su desempeño normativo y medioambiental.
- En el caso de empresas que operen con bienes propiedad de ENCE sometidos a procesos normalizados de trazabilidad (por ejemplo madera certificada), las empresas que operen con ENCE deberán disponer de sistemas de trazabilidad o, en su defecto, firmar compromisos reglamentados de Outsourcing.
- Las empresas de servicios agroforestales que operen bajo homologación deberán admitir la posibilidad de ser auditadas por ENCE e inspeccionadas en el desempeño de los trabajos contratados.
- ENCE se compromete a no contratar servicios de las empresas que no cumplan sus requisitos de sostenibilidad.
- Las empresas de servicios agroforestales, así como los suministradores de madera y biomasa, estarán sometidos a un sistema de verificación y control de la calidad ambiental de los trabajos realizados.

5.15. Comunicación

ENCE pondrá a disposición de sus proveedores mecanismos de contacto para tramitar posibles sugerencias y reclamaciones y establecerá procedimientos para realizar una escucha activa con sus proveedores para conocer sus expectativas y sugerencias.

Cualquier empleado, proveedor o grupo de interés de Ence puede denunciar posibles irregularidades o incumplimientos de la presente política a través de las distintas herramientas de Comunicación de denuncias establecidas por la compañía, recogidas en el Procedimiento del canal de denuncias:

- Dirección de correo electrónico: canaldenuncias@ence.es
- Dirección de correo postal:

Ence Energía y Celulosa
Att: Presidente Comité Auditoría
Calle Beatriz de Bobadilla, 14
28040 Madrid

ENCE comunicará e informará a todas las personas de la compañía que trabajen directa e indirectamente en la gestión de compras para que conozcan y apliquen los principios recogidos en la presente Política. ENCE se compromete también a poner los medios

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 13 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|

necesarios para que sus proveedores y contratistas conozcan la presente Política y facilitar así su cumplimiento.

Asimismo, la compañía hará pública la Política para ponerla en conocimiento de todos sus empleados y resto de grupos de interés.

5.16. Medición y mejora continua

Para la medición del desempeño se establecerán indicadores que permitan la medición periódica, el establecimiento de objetivos y la mejora continua de la función de Compras.

6. Responsabilidades

- **Consejo de Administración de ENCE**
 - Aprueba, revisa y, en su caso, actualiza la presente Política.

- **Comité de Dirección de ENCE:**
 - Determina la estrategia global y estructura a primer nivel de Compras de ENCE
 - Aprueba los y Procedimientos corporativos de compras
 - Hace cumplir las políticas y procedimientos de compras.

- **Direcciones Generales de Celulosa (Forestal), Energía (biomasa) y Finanzas (industrial y SSGG):**
 - Aprueba la estrategia de compra de los grupos de artículos o familias estratégicas de su responsabilidad
 - Revisa y propone la política y procedimientos corporativos de compras de su responsabilidad
 - Dirige el desempeño de la Dirección de Compras de su responsabilidad
 - Aprueba y monitorea objetivos de ahorro de compra y de indicadores de proceso de su responsabilidad.
 - Hace cumplir las políticas y procedimientos de compras de su responsabilidad.

- **Áreas Operativas de Celulosa y Energía y Áreas corporativas:**
 - Identifica la necesidad y define de manera clara las especificaciones.
 - Da soporte técnico al departamento de Compras.
 - Verifica que los bienes y servicios se han recibido de acuerdo a las especificaciones definidas, y los recepciona en el sistema.
 - Cumple y hace cumplir la Política y procedimientos de compras.

- **Dirección de Compras respectivas (Forestal, Biomasa, Industrial y SSGG)**
 - Elabora y propone los procedimientos de Compra de su competencia.

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 14 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|

- Propone la estrategia de las familias de compra de su competencia.
 - Lidera la negociación y contratación de las familias de compra.
 - Selecciona y gestiona proveedores comunes clave para familias de compras estratégica.
 - Promueve la formación y el desarrollo de su departamento.
 - Coordina los maestros de proveedores y materiales.
 - Hace seguimiento de indicadores de compras identificando mejoras.
 - Propone objetivos de ahorro de compra estratégica y de indicadores de proceso.
 - Identifica oportunidades e iniciativas de mejora de costes.
 - Cumple y hace cumplir las políticas y procedimientos de compras.
- **Gerencia de Disponibilización**
 - Comprueba el cumplimiento de requisitos contractuales, precios, permisos y resto de documentación en las compras de madera
- **Dirección de Auditoría Interna**
 - Audita el cumplimiento de los principios de actuación recogidos en la presente Política
- **Dirección General de Sostenibilidad**
 - Revisa y propone los requerimientos de sostenibilidad que se reflejan en los principios de actuación de la Política
 - Comprueba el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad en las compras de madera y biomasa
 - Comprueba el cumplimiento de requisitos contractuales, precios, permisos y resto de documentación en las compras de biomasa
- **Todos los empleados del Grupo ENCE** tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de denunciar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

7. Procedimientos de Compras

La presente Política de Compras se desarrolla en los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de compra forestal
- Procedimientos de madera en pie
- Procedimiento de suministro de madera
- Procedimientos de cargaderos de alto control
- Procedimientos de suministro de biomasa

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 15 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|



- Procedimientos de suministro de biomasa
- Procedimiento de compra industrial y servicios generales
- PRO.SC.600.0001 Gestión de Compras
- PRO.SC.600.0002 Gestión de Proveedores
- PRO.SC.600.0003 Control del proceso de Compras
- PRO.SC.600.0004 Inventario del almacén de repuestos

Cada procedimiento a su vez podrá ser complementado con procedimientos operativos de detalle.

| | | |
|-------------------|---------------------|-----------------|
| Fecha : 5/11/2020 | Política de Compras | Página 16 de 16 |
|-------------------|---------------------|-----------------|